



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día veinticuatro de enero de dos mil veintidós, el C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las doce horas con catorce minutos, se publicó en estrados físicos y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; recaído al auto dictado dentro del Expediente: IEE/PSVPG-19/2021, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de este Instituto, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, constante de dos (02) foja útiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. **CONSTE.**

ATENTAMENTE


GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR



DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



CUENTA.- Se da cuenta con el oficio y anexo recibido por esta Dirección Jurídica a las doce horas con once minutos del día veintiuno de enero del presente año, mediante el cual la licenciada Aurora del Rocío Vega Cota, en comisión de oficial electoral, remite acta circunstanciada de oficialía electoral elaborada en la misma fecha. Se tiene por recibida la referida documentación y se ordena agregarla al expediente en el que se actúa para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.-**

AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTO el oficio y anexo de cuenta, se tiene que la licenciada comisionada para dar fe del contenido de la liga electrónica: <https://www.facebook.com/envivoconsonialopez/photos/pob.2847812575535371/2848472308802731>, en términos de lo solicitado mediante auto de fecha veinte de enero del presente año, informa lo encontrado en la misma, para todos los efectos legales correspondientes.

Derivado de lo anterior, esta Dirección Jurídica advierte que la publicación previamente contenida en la referida liga, misma que dio origen al presente procedimiento, ha sido removida. Por lo tanto, se tiene que se ha cumplido con el fin para el que fue emitido el acuerdo CPD69/2021, es decir, lograr el cese de los actos e hechos que pudieran constituir una intromisión a la normatividad electoral, con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la normatividad electoral, hasta en tanto se emita la resolución definitiva, con independencia de la respuesta recibida por la empresa Facebook, Inc.


Por otra parte, atendiendo al estado procesal que guarda el presente expediente, se advierte que ha transcurrido el plazo concedido por la ley para llevar a cabo la investigación y recabar las pruebas necesarias, por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 297 QUINQUIES de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, se ordena poner el presente expediente a la vista de las partes, para efecto de que en un plazo de **tres días**, realicen las manifestaciones que a su derecho convenga por escrito que se presente ante este Instituto.

Notifíquesele el presente auto a la denunciada vía correo electrónico autorizado para tal efecto y a la denunciante en el domicilio que se tiene en los archivos de este Instituto.

En relación con lo anterior, se ordena publicar el presente auto en los estrados de este Instituto, a fin de garantizar su publicidad y, conforme lo aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE10/2020, las notificaciones por estrados que se ordenen dentro del procedimiento del presente asunto, deberán ser mediante los estrados electrónicos que para tal efecto se habiliten.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales, de igual forma, para efectos de llevar a cabo las notificaciones personales a que hace mención el presente Acuerdo, se deberán practicar garantizando la salud del personal del Instituto y de las partes involucradas, para lo cual se deberán de cumplir con las más estrictas medidas de seguridad sanitaria y de higiene que recomiendan las autoridades sanitarias competentes, y conforme los protocolos que tengan para resguardar la integridad física y la salud de las partes.

NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.


OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- Conste.



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las doce horas con catorce minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, se publicó por estrados físicos y electrónicos de este Instituto, cédula de notificación; del auto dictado dentro del Expediente: IEE/PSVPG-19/2021, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, por lo que a las doce horas con quince minutos del día veintisiete de enero del año dos mil veintidós, se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Hago constar que siendo las doce horas con quince minutos del día veintisiete de enero del presente año, se retira la presente notificación por estrados.